

CONSTANCIA SECRETARIAL. - Juzgado Promiscuo Municipal de Ataco - Tolima, noviembre 24 de 2023. En la fecha pasa al Despacho, el presente proceso Ejecutivo de Mínima Cuantía, informando que la parte demandante, no ha realizado los trámites para lograr la notificación a la parte demandada.


ANGÉLICA MILENA NARANJO ARCINIEGAS
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE ATACO TOLIMA
Ataco, veintisiete (27) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Asunto: Proceso Ejecutivo de Mínima Cuantía
Radicado No.: 73-067-40-89-001-2023-00066-00
Demandante: José Fernando Leal Ospina.
Demandado: Wilmer Fernando Otero Hurtado.

En atención a la constancia secretarial que antecede y de conformidad con lo expuesto en el numeral 1 del artículo 317 ibidem, **REQUIÉRASE** a la parte ejecutante para que, en el término improrrogable de treinta (30) días hábiles siguientes a la notificación por estado de esta providencia, proceda a realizar los trámites para lograr la notificación a la parte demandada, y allegue a este Despacho las constancias correspondientes, so pena de dar por desistida la demanda.

NOTIFÍQUESE,


SANDRA PATRICIA FLÓREZ VAQUIRO
Juez

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL. NOTIFICACIÓN POR ESTADO. Ataco Tolima, veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintitrés (2023). Por anotación en el estado **Nº094**, se notifica por estado el auto que antecede. – Inhábiles: No-.


ANGÉLICA MILENA NARANJO ARCINIEGAS
Secretaria